

COMUNICADO DE ECOLOGISTA MARTXAN SOBRE LA MACROCARCEL DE ZABALLA

El proyecto

El proyecto promovido por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP), consiste en la construcción un Centro Penitenciario con 876 celdas compartidas, propuesta que es incompatible con lo que establece la ley y, la convierte en la práctica en una macrocárcel capaz de albergar a unas 2.000 personas.

La superficie total del recinto sería de 138 hectáreas de las cuales 44 estarían ocupadas por edificaciones. La altura máxima de la fachada esta prevista en casi 12 metros, con edificios de 4 plantas y la altura de la torre de vigilancia sería de casi 43 metros. El proyecto plantea ampliar la carretera actual de 3 a 12 metros de ancho con una rotonda circular de 48 metros de diámetro.

Además se tiene previsto construir un Centro de Transformación y una línea eléctrica aérea de 30 Kv, para el suministro de luz. También se ha proyectado la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) para una población de 2000 habitantes. El efluente de la EDAR se evacuaría a través de un colector al río Zadorra.

Por último hay que recordar que el Centro debe de estar iluminado durante la noche ello implica que la presencia del centro sea advertida como un foco de contaminación lumínica importante.

RAZONES SOCIALES.

1. No existe un diagnóstico en Euskadi sobre las necesidades de plazas (número, tipo, formas de cumplimiento) que fundamente la pertinencia de estos proyectos y, se ha utilizado mediáticamente el argumento de que las cárceles de Nanclares de la Oca y de Martutene están en condiciones deplorables, no por una preocupación por las personas reclusas en ella si no por el interés de justificar la necesidad de nuevas cárceles, sin ofrecerse ninguna garantía de que será cerrada la actual y obsoleta prisión situada en Nanclares de la Oca, y respondiendo, la intención de cerrar Martutene, a intereses urbanísticos multimillonarios ajenos a las necesidades tanto de las personas presas como de la ciudadanía del municipio de Donostia-San Sebastián.
2. No se ha tenido una vez más en cuenta la opinión de quienes viven en el municipio de Iruña de Oca, de sus vecindarios correspondientes antes de poner en marcha un proyecto de esta envergadura.
3. La política del actual gobierno de construir macrocárceles y en general de construir nuevas prisiones, responde a un modelo que apuesta por mantener la penalización y el encarcelamiento como la fundamental, por no decir única, respuesta a los conflictos sociales, modelo que está en el origen del incremento desmesurado de la población reclusa. En lugar de crear las condiciones para que haya menos personas reclusas mediante el impulso de políticas de incorporación social.
4. Consideramos que la actual administración de justicia penal ha venido demostrando su ineficacia, puesto que es incapaz de proteger y reparar a las personas cuando somos víctimas de un delito, ni de garantizar nuestros derechos fundamentales cuando somos procesados o penalizados como presuntos infractores, por lo que resulta imprescindible revisar su papel.
5. Por todas estas razones rechazamos estos proyectos e instamos a todas las instituciones implicadas a que acaten la resolución mayoritaria del Parlamento Vasco de Febrero de 2006 en la que se pronuncia explícitamente en contra de la construcción de “Centros tipo” en la CAPV como los planteados en Zubieta y Nanclares de la Oca.

RAZONES AMBIENTALES

Planificación territorial vigente

- En las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Iruña de Oca esta zona está considerada como Suelo No Urbanizable.
- En el PTP de Álava Central la zona está catalogada como Área de Protección Territorial en su zonificación c, por lo que según el artículo 15 de la Normativa del PTP se trata de una zona que

debe ser objeto de conservación frente a desarrollos urbanísticos. La zonificación c se refiere a los siguientes espacios: *Los espacios caracterizados por sus reconocidas cualidades topográficas, naturales, agrarias y forestales que desde la visión territorial integrada del PTP se hayan considerado susceptibles de protección.*

- Este cordal montañoso está catalogado por el Gobierno Vasco como Espacio Natural Relevante de Interés para la Protección.

Impacto ambiental del proyecto.

Sobre la vegetación.

El proyecto está causando serias afecciones a comunidades de bosques bien conservados

- Quejigales subcantábricos.
- Quejigales subatlánticos.
- Pinares de *Pynus sylvestris*.

En la zona afectada por las obras se localizan hábitats catalogados como de Interés Prioritario según la Directiva “Hábitat” 92/43/CEE, en concreto el proyecto afectaría a 15 hectáreas de los siguientes tipos de hábitats protegidos:

- Cervunales de *Nardus stricta*
- Lastonares y pastos semisecos calcáreos con orquídeas.

Sobre la Fauna.

Entre las especies de aves que se encuentran en la zona destacan las aves forestales que nidifican en los bosques de quejigos y en los pinares, entre ellas podemos citar: Águila culebrera, Aguilucho cenizo, Azor, Gavilan, Abejero europeo, Milano real, Milano negro, Alcotán, así como otras aves como Torcecuello, Pico menor, Mosquitero musical, Reyzeulo sencillo y el Agateador norteño. Además en esta zona recientemente se ha asentado una nueva pareja de Águila real, que comparte roquedos con el Halcón peregrino y el Alimoche que nidifican en zonas cercanas a las obras.

Todas estas especies se encuentran incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en distintas categorías.

Sobre el Río Zadorra.

Los vertidos de aguas residuales y de la EDAR que se tiene previsto construir, irían directamente al río Zadorra que está incluido en la Red Natura 2000 como LIC (Lugar de Importancia Comunitaria).

En este espacio protegido se localizan a su vez especies muy amenazadas en el País Vasco como el Visón europeo, la Nutria, el Blenio de río o la Zaparda.

Ilegalidades

Por lo que nosotros conocemos no se ha realizado ningún estudio de Impacto Ambiental en un proyecto que va a suponer la construcción de una urbanización para unas 2000 personas, con todas sus infraestructuras en una zona no urbanizable y donde el planeamiento urbanístico no lo permite.

Sin embargo, a la hora de la verdad, nos encontramos con que las obras de construcción de la macrocárcel de Zaballa ya han empezado, se trata de la política de “hechos consumados” Según los propios responsables de la Diputación Foral de Alava el desmonte ha empezado sin existir una previa evaluación de impacto ambiental, pasando por alto el Plan Territorial Parcial; únicamente existe una licencia para corta que sólo debería permitir talar algunos árboles y desbrozar pero no remover tierras como se está haciendo.

Las organizaciones firmantes exigimos la paralización inmediata de las obras.

Nos encontramos ante un escándalo mayúsculo y no nos creemos que ni la Diputación Foral de Álava ni el Gobierno Vasco puedan hacer nada, para que por lo menos se realicen los correspondientes Estudios de Impacto Ambiental.

En Vitoria-Gasteiz a 3 de noviembre de 2008.